

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez informándole que el día 21/06/2021 se radicó el oficio N° 1793 proveniente del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Cali. Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).
La Secretaria,

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL VILLACAMPESTRE
Demandado: ABELARDO CASTILLO TAMAYO y
ESTHER MARÍA DIAZ SAMPAYO

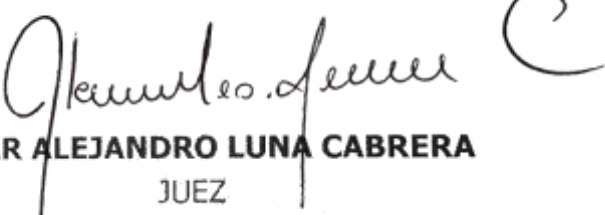
Radicación: 760014003008**2019**00711
Auto interlocutorio N° 1572

Visto el oficio 1793, calendado del 27/05/2021 y radicado el 21/06/2021, sin que existieren solicitudes anteriores, El Juzgado,

RESUELVE:

1. De conformidad con el inciso segundo del artículo 466 CGP el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados que le puedan quedar al codemandado ABELARDO CASTILLO TAMAYO dentro del presente proceso, por solicitud del **JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI** para el proceso 018-2021-00306 que ante ese despacho adelanta DIANA FERNANDA GIL HOYOS contra el demandado recién indicada, **SERÁ TENIDO EN CUENTA** en su debida oportunidad por ser el primer embargo de tal naturaleza que llega a este proceso.
2. Remítase copia de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **108**

Fecha: **SEP.15.2021** 

Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera

Juez Municipal

Civil 008

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75fa931ac5dffef5499c737e218a6b37bf376a5eda2733ff240fa89e7a2216c3**

Documento generado en 13/09/2021 03:55:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>